

de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

- Núm. orden: 1.
- Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
- Centro directivo: Dirección Gerencia.
- Centro de destino: Dirección Gerencia.
- Código R.P.T.: 640340.
- Código SIRHUS: 726810.
- Denominación del puesto: Sv. Mayores.
- Núm. plazas: 1.
- Ads: F.
- Tipo Adm.:
- Características esenciales:
- Grupo: A.
- Cuerpo: P-A11.
- Modo Accs.: PLD.
- Area funcional: Asuntos Sociales.
- Area relacional: Administración Pública.
- Nivel C.D.: 28.
- C. específico: XXXX-2074.
- Requisitos para el desempeño:
- Exp.: 3.
- Titulación:
- Formación:
- Localidad: Sevilla.
- Otras características:
- Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1999 (BOE de 17 de enero de 2000) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de octubre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999 (BOE DE 17 -ENERO- 2000)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Social (Nº39/99).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Enrique Reboloso Pacheco	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. José Mº Peiro Silla	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General) DE SEVILLA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Lourdes Munduate Jaca	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. José Miguel A. García Martínez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan Antonio Pérez Pérez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Amalio Blanco Abarrca	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	D. José Ramos López	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jesús Rodríguez Marín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE DE GIRONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Margarita Sánchez-Cadamo Méndez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Ana C. Puy Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA

CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999(BOE DE 17 DE ENERO DE 2000)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Psicología Social (Nº40/99).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Enrique Reboloso Pacheco	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Amalio Blanco Abarrca	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Gonzalo Masitu Ochoa	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Ricardo A. García Mira	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA CORUÑA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Felix Ramón Pérez Quintana	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José M. Sabucedo Camaselle	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Alberto A. Becerra Grande	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Amando Rodríguez Pérez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Flor Sánchez Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María Nieves Quiles del Castillo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA

ANEXO

CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999 (BOE DE 17 -ENERO- 2000)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Procesal (Nº43/99).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Carmen Seares Motilla	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Julio Javier Muerza Lizarza	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Manuel Serra Dominguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Angeles Gutierrez Zarza	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Nicolas Rodriguez Garcia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Faustino Cerdón Moreno	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE NAVARRA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Fernando Jiménez Conde	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. Silvia Barona Vilar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Javier Vecina Cifuentes	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Carolina Sanchez Crespo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 5 de abril de 2000 (BOE de 13 de mayo de 2000), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5.4.2000
(BOE DE 13 DE MAYO DE 2000)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Ramón de Páramo Argüelles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Eusebio Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Luis Pedro García San Miguel Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Benito Castro Cid, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Rafael Luis Hernández Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Juan Ruiz Manero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5.4.2000
(BOE DE 13 DE MAYO DE 2000)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antoni Milián Massana, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Miguel de la Cuétara Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Juan José Díez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Ignacio López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús A. Leguina Villa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Tomás Alberto Quintana López, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretario: Don José I. Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de El Ejido (Almería). (PP. 2483/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.